



RESOLUCIÓN N° 0129 DE 24 FEB. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, se vinculó a los profesores: **MARTHA ESPITIA AVILES** identificada con documento 41.546.092, **LUIS ENRIQUE CARO GOMEZ** identificado con documento 79.465.894, **CIELO ANDREA VELANDIA PEREZ** identificada con documento 1.015.395.035, **JOHN JAIRO SASTRE ARDILA** identificado con documento 80.767.589, **FERNANDO CASTAÑO URIBE** identificado con documento 80.735.831 y **YUDI ASTRID MUNAR MORENO** identificada con documento 39.731.747, como Docentes Catedráticos adscritos a los diferentes programas de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 03 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por los Directores y Decanos de los diferentes programas de la UPN y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de los profesores **MARTHA ESPITIA AVILES** identificada con documento 41.546.092, **LUIS ENRIQUE CARO GOMEZ** identificado con documento 79.465.894, **CIELO ANDREA VELANDIA PEREZ** identificada con documento 1.015.395.035, **JOHN JAIRO SASTRE ARDILA** identificado con documento 80.767.589, **FERNANDO CASTAÑO URIBE** identificado con documento 80.735.831 y **YUDI ASTRID MUNAR MORENO** identificada con documento 39.731.747, adjuntando planes de trabajo firmados donde aceptan el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica de los precitados docentes, mediante solicitud No. **CIARP-030-CAT-NOV-AUMENTO del 21 de febrero del 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de los siguientes Docentes Catedráticos, a partir del 03 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LIC.EN EDUCACIÓN INFANTIL	1015395035	VELANDIA PEREZ CIELO ANDREA	Asistente	50203	10	2	14
				50211	2		
LIC.EN EDUCACIÓN COMUNITARIA	80767589	SASTRE ARDILA JOHN JAIRO	Asistente	50206	14	2	16
	80735831	CASTAÑO URIBE FERNANDO	Asistente	50206	14	2	16

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de la siguiente Docente Catedrática, a partir del 04 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LIC.EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	39731747	MUNAR MORENO YUDI ASTRID	Asociado	50209	14	1	16
				20101	1		



RESOLUCIÓN N° 0129 DE 24 FEB. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025”

ARTÍCULO 3º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de los siguientes Docentes Catedráticos, a partir del 20 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

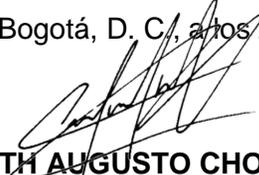
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO DE HORAS	TOTAL HORAS
LIC. EN QUÍMICA	41546092	ESPITIA AVILES MARTHA	Asistente	80602	9	4	13
	79465894	CARO GOMEZ LUIS ENRIQUE	Asistente	80602	5	7	15
				80302	3		

ARTÍCULO 4º. Las demás partes de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 FEB. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE